COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay
Tel.: +(598) 2916 – 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598) 2916 – 1578
secretariaadministrativa@ctmfm.org – secretariatecnica@ctmfm.org
www.ctmfm.org

Resolución Nº 3/22

Norma estableciendo la apertura del período de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La conveniencia de dar inicio al período de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) durante la temporada extractiva 2022 en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

La información disponible sobre la presencia del recurso en la Zona Común de Pesca.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese a partir del 1 de mayo de 2022 la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 29 de abril de 2022

Embajadora Mariana Inés Llorente
Vicepresidenta CTMFM

CN (R) Zapicán Bonino
Presidente CTMFM